C/2026/6148

18.11.2026

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS 2027. EAC/A11/2026

Programa Erasmus+

(C/2026/6148)

1. Introducción y objetivos

La presente convocatoria de propuestas se basa en el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (en lo sucesivo, «el Reglamento Erasmus+») [1] y la Decisión de Ejecución de la Comisión de 15 de octubre de 2026, sobre la financiación de Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y la adopción del programa de trabajo para 2027 [C(2026) 7171 final] [2] (en lo sucesivo, «el programa de trabajo anual de Erasmus+ para 2027»). El programa Erasmus+ abarca el período 2021-2027. Los objetivos generales y específicos del programa Erasmus+ figuran en el artículo 3 del Reglamento Erasmus+.

2. Acciones

La presente convocatoria de propuestas abarca las acciones del programa Erasmus+ siguientes:

Acción clave 1 (AC1): Movilidad para el aprendizaje de las personas

— Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud

— Actividades de participación juvenil

— DiscoverEU: acción de inclusión

— Intercambios virtuales en el ámbito de la educación superior y la juventud

— Movilidad del personal en el ámbito del deporte

Acción clave 2 (AC2): Cooperación entre organizaciones e instituciones

— Asociaciones para la cooperación:

  — asociaciones de cooperación

  — asociaciones a pequeña escala

  — asociaciones europeas para el desarrollo escolar

— Asociaciones de excelencia:

  — academias de profesores Erasmus+

  — centros de excelencia profesional

  — acción Erasmus Mundus

— Asociaciones para la innovación:

  — alianzas para la innovación

— Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior, la educación y la formación profesionales, la juventud y el deporte

— Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro

[1] Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013 (DO L 189 de 28.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/817/oj).

[2] Comisión Europea: Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Programa de trabajo anual de Erasmus+ para 2027, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, C(2026) 7171, de 15 de octubre de 2026, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2026, https://data.europa.eu/doi/10.2766/7238737.

Acción clave 3 (AC3): Apoyo al desarrollo de políticas y cooperación

— Juventud Europea Unida

Acciones Jean Monnet

— Acción Jean Monnet en el ámbito de la educación superior

— Acciones Jean Monnet en otros ámbitos de la educación y la formación

— Debate sobre políticas Jean Monnet

3. **Admisibilidad**

Cualquier entidad pública o privada que trabaje en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte podrá solicitar financiación en el marco del programa Erasmus+. Además, los grupos de jóvenes que trabajen en el ámbito de la juventud, aunque no sea necesariamente en el marco de una organización juvenil, podrán pedir financiación para la movilidad educativa de jóvenes o de trabajadores del ámbito de la juventud, para actividades de participación juvenil y para la acción de inclusión de DiscoverEU.

A continuación figuran los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+ ([3]):

— los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea y los países y territorios de ultramar;

— los terceros países asociados al programa:

  — los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega,

  — los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía, Macedonia del Norte y Serbia,

  — Suiza ([4]) y el Reino Unido ([5]), siempre que cumplan todas las condiciones del acuerdo de asociación respectivo.

A efectos de las condiciones de admisibilidad, los solicitantes establecidos en terceros países que negocien oficialmente la asociación a Erasmus+ serán tratados como entidades establecidas en un tercer país asociado al programa si el acuerdo de asociación Erasmus+ con el tercer país de que se trate es aplicable en el momento de la firma del acuerdo de subvención.

Además, algunas acciones del programa Erasmus+ están abiertas a organizaciones de terceros países no asociados al programa.

Véase la Guía del programa Erasmus+ de 2027 para obtener más información sobre las modalidades de participación.

4. **Presupuesto y duración de los proyectos**

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria de propuestas se estima en 5 360 millones EUR:

Educación y formación (incluidas las acciones Jean Monnet):	4 710 millones	EUR
Juventud:	530,95 millones	EUR
Deporte:	111,86 millones	EUR

([3]) Las actividades Jean Monnet están abiertas a organizaciones de todo el mundo.

([4]) Acuerdo entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la participación de la Confederación Suiza en programas de la Unión (DO L, 2025/2480, 16.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2025/2480/oj).

([5]) Decisión (UE) 2026/833 del Consejo, de 30 de marzo de 2026, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Especializado en Participación en Programas de la Unión establecido por el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, en lo que respecta a las modificaciones de su Protocolo I (DO L, 2026/833, 10.4.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/833/oj).

El presupuesto total asignado a la convocatoria de propuestas, así como su reparto, se indican en el programa de trabajo anual de Erasmus+ para 2027 y pueden modificarse como se indica en él, en particular mediante una modificación. Los presupuestos indicativos especificados para las acciones de la presente convocatoria podrán aumentarse si la autoridad presupuestaria establece recursos adicionales.

Se invita a los posibles solicitantes a consultar regularmente el programa de trabajo anual de Erasmus+ para 2027 y sus modificaciones, que se publican en la dirección siguiente: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/annual-work-programmes_es.

La concesión de las becas y la duración de los proyectos varían en función de determinados factores como el tipo de proyecto, el tipo de solicitantes admisibles y el número de socios que participen.

Los beneficiarios podrán declarar costes por el trabajo que realicen voluntarios en el marco de una acción a partir de los costes unitarios autorizados que se precisan en la Decisión C(2019) 2646 de la Comisión. Véase la Guía del programa Erasmus+ para obtener instrucciones detalladas sobre la admisibilidad de los costes de los voluntarios.

5. **Plazo para la presentación de las solicitudes**

Todos los plazos de presentación de las solicitudes que se especifican a continuación se expresan en hora de Bruselas.

Acción clave 1	
Movilidad de las personas en el ámbito de la educación superior	18 de febrero de 2027 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en los ámbitos de la educación y la formación profesionales, la educación escolar y la educación de adultos	18 de febrero de 2027 a las 12.00 horas
Movilidad del personal en el ámbito del deporte	11 de febrero de 2027 a las 12.00 horas
Movilidad internacional con participación de terceros países no asociados al programa	18 de febrero de 2027 a las 12.00 horas
Reacreditación en todos los ámbitos de la educación, la formación y la juventud	30 de septiembre de 2027 a las 12.00 horas
Acreditación Erasmus+ para un coordinador de un consorcio de movilidad en el ámbito de la educación superior	30 de septiembre de 2027 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	11 de febrero de 2027 a las 12.00 horas
Movilidad de las personas en el ámbito de la juventud	5 de octubre de 2027 a las 12.00 horas
Acción de inclusión de DiscoverEU	11 de febrero de 2027 a las 12.00 horas
Intercambios virtuales Erasmus+	12 de octubre de 2027 a las 17.00 horas

Acción clave 2	
Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, excepto las que hayan presentado oenegés europeas	9 de marzo de 2027 a las 12.00 horas
Asociaciones de cooperación en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud que hayan presentado oenegés europeas	9 de marzo de 2027 a las 17.00 horas
Asociaciones de cooperación en el ámbito del deporte	9 de marzo de 2027 a las 17.00 horas
Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la educación escolar, la educación y la formación profesionales, la educación de adultos y la juventud	9 de marzo de 2027 a las 12.00 horas
Asociaciones a pequeña escala en el ámbito del deporte	9 de marzo de 2027 a las 17.00 horas
Asociaciones europeas para el desarrollo escolar	9 de marzo de 2027 a las 12.00 horas
Centros de excelencia profesional	16 de septiembre de 2027 a las 17.00 horas

Academias de profesores Erasmus+	23 de febrero de 2027 a las 17.00 horas
Acción Erasmus Mundus	16 de febrero de 2027 a las 17.00 horas
Alianzas para la innovación	14 de septiembre de 2027 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior	9 de febrero de 2027 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación y la formación profesionales	12 de mayo de 2027 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud	2 de marzo de 2027 a las 17.00 horas
Desarrollo de capacidades en el ámbito del deporte	9 de marzo de 2027 a las 17.00 horas
Acontecimientos deportivos locales europeos	19 de enero de 2027 a las 17.00 horas
Acontecimientos europeos a gran escala	19 de enero de 2027 a las 17.00 horas

Acción clave 3	
Juventud Europea Unida	2 de marzo de 2027 a las 17.00 horas

Acciones y redes Jean Monnet	3 de febrero de 2027 a las 17.00 horas

Véase la Guía del programa Erasmus+ para obtener instrucciones detalladas sobre la presentación de solicitudes.

6. **Más información**

Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas, incluidas las prioridades, figuran en la Guía del programa Erasmus+ 2027 en la dirección de internet siguiente:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide.

La Guía del programa Erasmus+ forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas, a la cual se aplican plenamente las condiciones de participación y financiación que en ella se indican.